



**ACUERDO DE CONCEJO N° 105 – 2018 – MDCA**

Cerro Azul, 29 de agosto de 2018.

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2018, el Exp. N° 3649 – 2018, Informe Legal N° 0156-2018-GAJ-2018, del 24 de agosto de 2018 y el Informe N° 33-2018/USI/MDCA del 28 de agosto de 2018; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece: "Las Municipalidades Provincias y Distritales son Órganos de Gobierno Local tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de la Municipalidades establece que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, mediante solicitud del 23.08.2018 ALERTA ALCOM HAGROY ELECTRONIC SAC (Exp. N° 3649-2018), ofrece la donación perpetua de un aplicativo y plataforma web de seguridad ciudadana a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, con la finalidad de repontenciar la seguridad y otorgarle a la ciudadanía una herramienta que disminuirá sobremanera las incidencias de cualquier tipo de riesgo, dándole a la Municipalidad el dominio y manejo de éstas. El Informe Legal Informe Legal N° 0156-2018-GAJ-2018, del 24 de agosto de 2018 y el Informe N° 33-2018/USI/MDCA donde se concluye opinando procedente elevar al Concejo Municipal el citado convenio para su aprobación; y el Informe N° 33-2018/USI/MDCA, de la Unidad de Sistemas e Informática, que concluye recomendando la suscripción del convenio, por las ventajas que ofrece en seguridad ciudadana.

Que, el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de agosto de 2018 del año en curso, se pronuncia favorablemente por la aprobación del Convenio en referencia.

En uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal, en sesión de Concejo del Visto, por **UNANIMIDAD**.



000182

**SE ACUERDA:**

**Artículo 1°.- APROBAR** la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y HAGROY ELECTRONIC S.A.C.

**Artículo 2°.- AUTORIZAR**, al Abg. Abel Miranda Palomino, para que en su condición de Alcalde de esta entidad edil, firme el convenio indicado en el Artículo 1° del presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Secretaría, a través de sus unidades orgánicas competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete

ABG. ABEL MIRANDA PALOMINO  
ALCALDE